



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2026-MPI

ICA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Celia Ágreda de Raffo, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le conceda el uso de la palabra al Abog. Julio Ochoa, en representación del Club Atlético Ferrocarril y a su Presidente Carlos Aquije Matta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2026, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido verbal, la regidora: Celia Ágreda de Raffo, señaló lo siguiente: "Gracias, señor alcalde. Efectivamente, mi primer pedido fue solicitar, se conceda, hacer uso de la palabra en esta sesión ordinaria del concejo al doctor Julio Ochoa, abogado del Club Atlético Ferrocarril, y al señor Carlos Aquije Matta, Presidente del mismo club".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces invitamos a los representantes del club a hacer su exposición".

EL ABOG. OCHOA.- "Buenas tardes, señor alcalde. Buenas tardes, señores regidores. Muchas gracias, doctora Chela Ágreda, por permitirme solicitar la atención del Concejo Municipal para poder exponer el presente caso. Antes que todo, quiero expresar mi profundo pesar, por la pérdida del padre del regidor, Carlos Ponce. Espero que logre la resignación y que estamos aquí para apoyarlo en cualquier cosa. Bien, nosotros hemos escuchado al inicio de esta sesión de concejo la alocución que hace el presidente de patrimonio, el regidor Astohuamán, con respecto a las reversiones que ha logrado en la ciudad de Ica en favor del Concejo Municipal. Felicitamos tremendamente al trabajo de esta comisión. También hemos escuchado que las decisiones que se toman, se toman responsablemente y con el debido estudio de cada una de las cosas. Es por eso que me acerco ante ustedes con la finalidad de solicitar una revisión a este procedimiento de reversión que están realizando. Medios impugnatorios, legales que se puedan otorgar, para esta situación. Acudimos aquí con la finalidad de que ustedes puedan verificar in situ, algunos defectos que adolece este procedimiento de reversión y que lamentablemente podría afectar una buena relación con la sociedad que tanto espera, la sociedad iqueña que tanto esperan servir. El Club Atlético Ferrocarril es un club que ya tiene más de 77 años de historia. Es uno de los clubes más longevos y que más lauros ha dado a la ciudad de Ica en el baloncesto. El señor Solís, uno de los últimos presidentes de aquí del Club Atlético Ferrocarril, ha sido galardonado con el reconocimiento de personajes ilustres de Ica, por este mismo concejo, por esta misma gestión, el 12 de junio del 2023. Demostrando con ello que el trabajo que venía haciendo el señor Solís, en manos del Club Ferrocarril estaba siendo deportiva y socialmente cumplido. Este tema tiene ya un inicio, que es el del año 1988, mediante la Resolución de Concejo N° 1588, que fue otorgada por el alcalde Oscar Sánchez Dulanto, en el cual, le cede al Club Atlético Ferrocarril en donación, le cede 2,307 metros cuadrados de la habilitación de Los Viñedos de Santa María. Luego, en el año 2005, El alcalde Luis Oliva Fernández-Prada, mediante una escritura de adjudicación en uso del 11 de noviembre de 2005, declara notarialmente el cumplimiento de dicha finalidad y en consecuencia, la razón, la revocación convenida que era, de no darle cumplimiento deportivo socialmente a ese terreno, ya estaba cumplida. No había necesidad de llegar a esta reversión. Pero bueno, el año 2025, sale un Acuerdo de Concejo N° 049-2025, en donde se inicia el trámite de reversión. Nos notifican al Club Ferrocarril sobre este acuerdo y nos notifican el Acta del Acuerdo. Ustedes saben que todo acuerdo tiene que ser con una deliberación previamente inmotivada. Sin embargo, justo el Acuerdo de Concejo, el N° 049 del 2025, se señala y se pone de conocimiento el informe del presidente de la Comisión de Patrimonio para iniciar una reversión en contra del local del Club Atlético Ferrocarril. 3,079 metros cuadrados. Sin embargo, queda ahí plasmado en el Acta que el regidor Escate le pregunta de qué se trataba porque no habían tenido tiempo de leerlo. Es más, los demás regidores también indicaron lo mismo. Y luego de ello dijeron, bueno, si lo ha presentado, que se apruebe. Desde ahí se está vulnerando, se está declarando la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 049-2025. Por nuestra parte, el Club Atlético Ferrocarril, presentó en su momento el descargo de esta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



solicitud de reversión, de inicio de reversión, y también presentó los medios impugnatorios, pidió la reconsideración y pidió la apelación. Sin embargo, no hubo pronunciamiento por parte del Concejo, con respecto a estos pedidos. Es más, existe una solicitud de que el Concejo se desista porque el informe en el que se basaba este inicio de reversión estaba errado. El inicio de reversión se sustentaba en que el club había realizado actos de disposición para cochera. Sin embargo, nunca en el club, hubo esa actividad. Se dejó en claro, en ese recurso, que no ha sido materia de pronunciamiento por parte del Concejo, que se tenía una cancha, incluso en las mismas fotos del informe se ven los postes de luz de alumbrado público que tenían y los que sostenían el raché de esa cancha. Sin embargo, por efectos del '98 de la inundación y además también por el terremoto que hubo en el 2007, esa cancha quedó totalmente inutilizada. Y a pesar de que el Club Ferrocarril, es un club sin fines de lucro, ellos han podido, a través de terceros, con apoyo, con actividades, lograr desarmar toda esa cancha, quitar toda la cancha y hacer una nueva. Actualmente ese club tiene una sala social que está valorizada en más de 700 mil soles por su construcción. En esa sala social hacen las reuniones con los jugadores, hacen las reuniones sociales con los asociados que se mantienen durante más de 77 años. También tienen una loza deportiva que se ha inaugurado y que cuesta más de 115 mil soles. Entonces, digo yo, si tenemos nuestra loza deportiva, se han comprado los aros profesionales, se tiene actividad deportiva, pues además de venir acá como abogado, soy también presidente de la Liga de Baloncesto de Ica, a los eventos a los cuales hemos invitado muchos de ustedes, y siempre ha participado el Club Atlético Ferrocarril en todas sus categorías, es actualmente, uno de los primeros puestos en Primera División y también en la categoría 17. Entonces, estamos indicando aquí que existe una actividad deportiva que no ha sido tomada en cuenta. Si no hubiese ese esfuerzo que han hecho en la inversión de hacer todos esos actos dentro del terreno otorgado, pues no tendríamos trabajo. Pero los defectos van más allá, más allá de la adjudicación en uso que ha tenido, ya con el alcalde Oliva Fernández-Prada. Tenemos una situación que debe ser también de conocimiento de todos ustedes. En el acta que nos ponen de conocimiento de la reversión, dice que se revierte el local por rescisión de la donación. Rescisión de la donación es un término legal de derecho que tiene sus inicios o tiene su regulación en el Código Civil. La rescisión solamente puede ser invocada por defectos al momento de firmar el contrato. Si el contrato de donación, o mejor dicho, la resolución, ya fue derogada con la Ley Orgánica de Municipalidades anterior, y también ha sido ya verificada por una gestión municipal del 2005, siete años después de que se ha cumplido, no podría ser una rescisión porque ya el contrato está siendo ejecutado y en consecuencia al ser ejecutado no procede ese tipo de causal. Podría ser resolución. Podría ser cualquier otro tema, pero para ello ha debido de señalarse correctamente la situación. Luego, tenemos que no ha habido participación del club en todo este trámite de reversión, lo que lo ha dejado en defensa y se ha afectado el debido proceso. El Decreto Supremo de Vivienda, el N° 108-2021, que a principios de esta sesión la mencionó el regidor Astohuamán, señala que cuando exista una causal de reversión tiene que ser una verificación técnica y con acompañamiento de la parte. En este caso, los afectados seríamos nosotros. La otra parte. No ha habido motivo, no ha habido situación alguna, para que nosotros podamos verificar que los informes sean correctos, que exista una participación en este procedimiento con la finalidad de que el club, con la finalidad que no se llegue a este acto de reversión. Porque es fácilmente rebatible, tal como les estoy explicando, que se ha cumplido con la finalidad. El local no ha sido utilizado para otra cosa más que para lo social y lo deportivo. Y tal es así que se han construido la infraestructura necesaria para que se pueda llevar a cabo. Ahora, aquí existe otro error. Cuando se inicia el procedimiento de reversión, se habla de un área de 3,071 metros, pero al Club Atlético Ferrocarril solamente se le dieron 2,307 metros cuadrados. Esa área remanente, casi 1,000 metros cuadrados, está siendo ocupada por poseedores ilegales, que al principio pusieron triplay y ahora han puesto casas de material noble, incluso al costado nuestro, han abierto una tienda. Entonces digo, si necesitamos un local, ¿por qué no afectamos a esta gente que no tiene ningún derecho para estar ahí y sin embargo siguen usufructuando ilegalmente esta situación? Es más, cuando el Club Atlético Ferrocarril quiso inscribir la donación que en el año 2005, se le había otorgado por el alcalde Oliva, no se pudo porque no estaba subdividido. Quiere decir que los 3,000 metros, 3,000 y tantos metros, todavía siguen a nombre de la municipalidad. Entonces, ¿Cómo pueden revertirnos 2,307 metros que están dedicados exclusivamente al deporte y a los eventos sociales del propio club, y están dejando sin ningún tipo de problema a usurpadores ilegales? Entonces me parece que por ahí también habría que verificar la situación. Es por eso que hemos acudido acá, no con el afán de tener una confrontación, porque para ello tenemos ya los documentos, los efectos legales que se puedan dar. Estamos viniendo acá para indicarles que existen defectos que deben ser revisados por parte de los regidores, antes de que esto sea irreversible, que se cause un daño irreparable a la sociedad iqueña, quitando a un club de tanto renombre, y adicionalmente puedan evitarse problemas legales con esta decisión que tiene estos defectos ya indicados. Vuelvo a reiterar, que vengo a felicitar a la Comisión de Patrimonio por lograr esas reversiones que ha tenido con justa razón, pero en el caso del Club Atlético Ferrocarril no lo existe. No hay justa razón. Es un club del cual se han salido grandes jugadores a seleccionados nacionales y que actualmente, hoy en día está invirtiendo en muchachos para poder seguir dando a nuestra Ica, deportistas. Si le quitamos el lugar, en dónde van a entrenar, en dónde se están haciendo las cadenas y los talleres y las reuniones de esos muchachos, pues lamentablemente, vamos a dejar sin efecto uno de los objetos del municipio que es mejorar la calidad humana dentro de la sociedad iqueña. Por eso, les pido a ustedes con todo respeto, que puedan realizar esa revisión antes de que cometamos un perjuicio irreparable. Muchas gracias, señor alcalde, muchas gracias, señores regidores".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces agradecemos la participación. Comentarios. La regidora Yngrid Ramos".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, por su intermedio, para dirigirme al abogado, don Julio Ochoa. He podido observar que ustedes han hecho llegar tres documentos a la municipalidad, uno con fecha de 18 de agosto del 2025, donde solicitan ustedes se desestime y se archive el procedimiento de reversión y se dirigen a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico. También han ingresado otra documentación con fecha 21 de agosto del 2025, donde solicitan la reconsideración y la nulidad de oficio al Acuerdo de Concejo N° 049-2025-MPI. También han hecho ingresar el Recurso de Reconsideración de Nulidad del Acuerdo de Concejo con fecha 26 de agosto del 2026. De la documentación que se ha mencionado, ustedes han recibido respuesta por parte de la Municipalidad Provincial? Quisiéramos escucharlo, señor abogado".

EL ABOG. OCHOA.- "Gracias. Por su intermedio, señor alcalde. Gracias por la pregunta. Efectivamente, uno de los defectos advertidos en este procedimiento de reversión, es que no se ha tenido ningún pronunciamiento sobre estos temas. Es más, en el desistimiento que solicitamos de esta reversión, se señala claramente con pruebas, con informes, que el club está manteniendo la actividad para la cual se le otorgó el terreno, la actividad deportiva y la actividad social. También se le mencionó ahí sobre el tema de la cancha, que ya había sido completamente limpiada y que estábamos realizando los trabajos para una nueva losa, que ya se terminó. Entonces, nos ha caído como balde de agua fría la notificación realizada por Control Patrimonial sobre el Acuerdo de Concejo que ordena la reversión y adicionalmente que nos hemos quedado en el aire. Una institución que tiene muchos años en Ica y que se ha granjeado deportivamente el respeto a nivel nacional y hasta internacional, está actualmente siendo vapuleada por estos temas. Porque en realidad lo que queremos es que se reconozca que efectivamente existe la actividad deportiva. Hay resoluciones que han brindado los actores del baloncesto, los entes reguladores del baloncesto iqueño que demuestran, ellos tienen hasta RENADE, tienen un Registro Nacional Deportivo, tienen su resolución de RENADE y aun así, se les está privando de esta situación".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, al escuchar al abogado por su intermedio pleno de concejo, tenemos la oportunidad, de poder tomar en consideración la revisión del caso del Club Ferrocarril, que como menciona acá el señor Julio Ochoa. Señor alcalde, con esas consideraciones, mi persona pide por su intermedio a Pleno del Concejo, consideremos evaluar y revisar todos los actuados, ya que como hemos podido apreciar, de acuerdo a la exposición del abogado, se han viciado y se han vulnerado ciertos procedimientos que yo creo que podemos mejorar, subsanar, por el bien de nuestra ciudad, por el bien del deporte. Señores regidores, yo creo que el día de hoy no nos vamos a negar al petitorio de la población, del pueblo, y que todos trabajaremos en bien de Ica. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, regidor José Escate ha solicitado el uso de la palabra, luego la regidora Celia Agreda, luego el regidor Epifanio Quispe. Luego el regidor Paúl Astohuamán".

EL REGIDOR ESCATE.- "Si bien es cierto, la municipalidad de Ica también tiene escasez de lugares para trabajar en área administrativa. Tal es así que lo estamos viendo, tenemos lugares hasta en el campo ferial que ocupa serenazgo, policía municipal, baja policía, limpieza pública, etc. Pero también nosotros no podemos dejar de lado el tema del deporte, señor alcalde. Y mucho menos a un club tan emblemático que viene desde 1900 hasta la historia. El deporte siempre ha sido parte fundamental de la juventud, parte fundamental de la vida de nosotros, de los iqueños. Hay que recordar que Ica tuvo una liga de básquet, donde era coliseo municipal hace muchos años, y que hace mucho tiempo se perdió. Pero lo que no se perdió, señor alcalde, es el cariño y el amor al deporte, que eso lo llevamos aquí los iqueños y la gente que está presente el día de hoy. Yo también solicito, señor alcalde, y me aúno al pedido de Yngrid Ramos, que se vuelva de nuevo a revisar el tema de la revisión del terreno del Club Ferrocarril. Pero no podemos dejar de lado el deporte, jamás, señor alcalde. Eso siempre en la mente y en el cariño de todos los iqueños. Gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Celia Agreda".

LA REGIDORA ÁGREDA.- "Señor alcalde, estimados colegas regidores, en el mismo sentido, y escuchando los argumentos expuestos por el abogado del Club emblemático Ferrocarril, yo considero que no todos los documentos son acabados. Hay muchos que merecen ser revisados como en este caso. En ese sentido, señor, con toda humildad y con todo respeto y por amor a Ica y a su deporte, pido la revisión y reconsideración del Acuerdo del Concejo N° 105 de este año 2026. Y así haríamos justicia, señor alcalde. Ya nuestra gestión viene apoyando a muchos deportistas de nuestra región y nuestra ciudad. ¿Por qué privarles de eso a nuestros emblemáticos deportistas del Club Ferrocarril, que desde el año 1988 viene poseyendo ese lote que le donó Aquiles Caverio como alcalde. Y en el año 2005, el alcalde Oliva Fernández Prada. Y nosotros le vamos a quitar, yo no creo que sea la posición de nosotros. Conozco también, la sensibilidad del que preside esta comisión, nuestro regidor Astohuamán. Él también, no solamente por el deporte, sino por mucha gente que carece de vivienda, ha venido luchando. Y creo que en esta oportunidad también él va a hacer eco, para solucionar el problema del Club Ferrocarril".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Regidor Epifanio Quispe"

EL REGIDOR QUISPE.- "Señor alcalde, compañeros del Pleno del Concejo Municipal. Me aúno al pedido de la regidora Yngrid Ramos, de la doctora Raffo, en pedir que sea una revisión total del expediente. Creo que tenemos esa facultad nosotros como Pleno del Concejo para poder hacerlo. Y seguir apoyando al deporte y al Club Atlético Ferrocarril".

EL SEÑOR ALCALDE.- "El regidor Paúl Astohuamán, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias, señor alcalde, señores del Concejo Provincial y a la prensa. Cuando nosotros tratamos este tema de las reversiones, hay muchos regidores que les tiembla la mano y no votan a favor, pero al final vienen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



a ser los abogados de juicio, porque han votado en contra. Pero me apena, sinceramente, después de cuatro años de trabajo responsable, y que sepa la población, y que sepa la prensa, después nos preguntamos por qué está así Ica, por qué inmobiliarias terceros se adueñan de propiedades que pertenecen a todos los iqueños. Porque lamentablemente aquí existe una cultura de que hay algo de por bajo la mesa. Cambiamos de posición, votamos en favor y después votamos en contra. ¿Por qué? Preguntémosnos, pueblo iqueño. Este expediente ha estado cinco días en Secretaría General para que en el momento antes de aprobar o desaprobamos esta reversión que va a favorecer a los iqueños, porque aún sigue escrito en la partida registral, A nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, yo solamente cumplo mi función. Por su intermedio, señor alcalde, espero usted con el trabajo loable que ha venido realizando, no creo que también usted esté avalando este trabajo, que yo no lo hago, señor alcalde, lo ha hecho a sus funcionarios que usted ha convocado como son de confianza. Yo solamente estoy cumpliendo, señores del Concejo Provincial, con la ley orgánica de las municipalidades, que me faculta cumplir mi función cuando un expediente llega a mi despacho. Se habla de un acuerdo de consejo donde quiero la petición correcta. ¿Por qué? Porque esto inicia en el 2020. No inicia esta gestión. En el 2020 inicia con la ex alcaldesa Ema Mejía, donde se han realizado las inspecciones debidas y claramente, señores del Concejo Provincial y del pueblo que lo sepa, Los abogados conocemos la leguleyada, nos ponen miedo. Yo no soy abogado, pero sí tengo mi código civil, mi código penal que me asesora, pero no soy una persona que no tengo ecuanimidad en mi voto. Si yo digo amar en Ica y si yo pido reelegirme a ser regidor, ¿para qué? ¿Para hacer arreglo bajo una mesa? Por eso estamos como estamos, señores del Concejo Provincial. ¿Cuándo? se aprobó este Acuerdo de Concejo. El expediente estaba 5 días en Secretaría General. ¿Y bajo qué parámetros? Existe un informe técnico N° 013-2025 de la Unidad de Control Patrimonial. Claramente especifican ese informe de un funcionario de confianza de esta gestión que dice que declara procedente que se inicie la reversión. Por causales, solamente que la parte técnica lo define. No solamente la parte técnica del área de control patrimonial, que en el ROF claramente le determina sus funciones, cautelar, cuidar, vigilar, bienes que pertenecen a esta institución, que siempre lo paremos perdiendo, señores concejo provincial. Y también existe el informe N° 0133-2025 de asesoría legal de control patrimonial. ¿Dónde estaba? Que esto está de cabeza. No. También dentro del expediente existe. Cuando le preguntan a la institución Ferrocarril, hace su descargo y manda un montón de fotografías. Pero la municipalidad no tiene que pedir permiso, la municipalidad actúa. ¿Por qué no actúa de fiscalización? Ve y cito. Si yo te di, regidor Astohuamán, un espacio para que siembra zapallo y no ha sembrado zapallo, ¿y qué está haciendo? ¿Cuántos años van? 25 años. ¿Qué pasó? Me hablan de una resolución o un acuerdo de consejo de alcalde de 2005. ¿Cuántos años pasó? Estamos en 2026. ¿Y por qué no, si ellos me mencionan que hubiesen hecho la subdivisión? ¿Por qué el Club Atlético Ferrocarril no hizo la subdivisión conjuntamente, particularmente con la municipalidad? Y que se cambió, se inscribió a su registro, a su nombre. Ese terreno sigue a nombre de la municipalidad y en sesión en uso. La resolución de 1988 dice, si tú no cumples por el fin que se te otorga la donación, será devuelto el predio a la municipalidad, sin pagar ningún costo. Lo dice la directiva del Ministerio de Bienes Nacionales, el 008-2022-Vivienda. Conocemos el tema porque yo estoy denunciado por revertir otro terreno en La Victoria, pero eso sí estaba escrito a un privado, pero este no está escrito en mi privado, está en la municipalidad. Y también con quien nos ratifica, existe la asesoría, la oficina de asesoría jurídica de la municipalidad. Otro funcionario de confianza de esta gestión. O sea que ellos desconocen de una reversión. Se olvidaron ciertos parámetros. ¿Cuál es ese informe legal? La 0235. Y claramente dice, señores regidores, si procede la reversión. ¿Y qué ha hecho el despacho de este humilde servidor? Que tengo la camiseta de Ica. No tengo doble discurso. He aprobado, he pedido a pleno concejo esto, exponiéndote los informes, conforme los funcionarios de confianza de esta gestión, lo declaran procedente. ¿A solicitud de qué? De una necesidad. No es antojo de que los regidores lo han pedido porque ellos querían, no, por una necesidad. Que nuestros hermanos están allá, de policía municipal, de la Serenazgo, que hoy en día nos aqueja la delincuencia, la inseguridad, están precariamente allá. Ahorita empieza el fenómeno mío, todos los archivos se van a mojar. ¿Y por qué está allá si tenemos terreno? Que se le dio en su momento, señores Concejo Provincial, se le dio, ¿correcto? Para realzar el deporte en su momento. Pero ¿qué decía el fin? ¿Qué se construye ahí? Una cancha de básquetbol. ¿Y qué más practicaban? Atletismo. ¿Y qué dicen en los informes técnicos? No se visualiza nada. Que se encuentra precariamente abandonado el terreno. Eso es lo que yo he podido especificar, señores Concejo Provincial, en los informes. Por favor, señores regidores, tres años y meses nos han pagado más de 3,500 de dieta. Si hay un documento para después no estar perdiendo tiempo administrativamente y volver a retrotraer un Acuerdo de Concejo, vayamos a la Oficina de Secretaría General y leer ese expediente que está cinco días hábiles. Porque así me dice el Reglamento Interno del Concejo Provincial, cinco días antes. Pero me preocupa cuando tenemos doble discurso. Me preocupa cuando tenemos doble discurso. O acepto a las personas que votaron en contra y ahora que quieren darse los buenos, ¿por qué será? La pregunta es por qué. Si eso va a beneficiar a la municipalidad. Y si el Club Atlético de Ferrocarril ya ha tenido más de 25 años para poder ordenarse, para poder sanear lo que ya la municipalidad le había donado. ¿Por qué? ¿Culpa del regidor Astohuamán? ¿Culpa de los funcionarios que han hecho este especial y han visto. Qué han encontrado una causal de rescisión, de reversión? No entiendo. Pero señor alcalde, señores concejo municipal, dejo la consideración de ustedes. Pero ya la del pueblo sabe lo que se está pasando. Dejo consideración. Si lo revisan, lo retrotraen, seguramente regresará mi comisión. Yo si no voy a cambiar de padecer. Y si me tengo que ganar una denuncia, me la gano. Pero por una causa justa. No porque Pancho Villa es mi amigo, mi primo. Porque va a votar por mi color negro. Muchísimas gracias, señor alcalde".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces vamos a someter a votación. La regidora Yngrid Ramos".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, por su intermedio. Efectivamente, como hace mención el regidor Astohuamán, muchas veces nuestros funcionarios nos emiten información, justa la verdad. El caso del cementerio en Tierra Prometida, donde nuestros mismos funcionarios visaron planos a diferentes asociaciones por la misma cantidad de hectáreas que se donó en este mismo pleno del consejo, el terreno para el nuevo cementerio. Y si hablamos de que nos preocupamos por la seguridad, le diría por intermedio al señor alcalde, regidor hasta Astohuamán, que primero se preocupe porque nuestros serenazgo estén completos en el área que le corresponde y no estén de secretarías en las oficinas administrativas, que muchas veces se ha denunciado que los serenazgo, policía municipal, personal de limpieza, están de secretarías. Preocúpese, regidor, trabaje. Nosotros estamos aquí presentes, porque si hay información que no es real y nos ha sorprendido, entonces tenemos la potestad de dejar sin efecto ese Acuerdo de Concejo en bien de Ica. Y si tiene denuncias o no, bueno, él sabrá por qué. Es todo, señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Regidor Jorge Hinostroza".

EL REGIDOR HINOSTROZA.- "Bueno, yo creo que se ha escuchado claramente, ante todo buenas tardes. Yo creo que si la municipalidad provincial les ha donado un terreno para X y no se ha podido ejecutar en su tiempo determinado, y las normas son claras, los terrenos se revierten a favor de quien le adjudicó, mientras que no haya un uso. Y ha pasado así en varios lugares. ¿Qué no ha pasado en el sector Tierra Prometida? Uno, nomás un ejemplo, en la Viña del Mar. 48 hectáreas lo han tenido posicionado 14 años abandonados. Pero siempre y cuando había mobiliarias internas en un tema ya de venta. Y quien lo despropió, el gobierno regional. Pasó a nombre de la población. Hoy en día vive, hoy en día se ha titulado. ¿Y qué han hecho? Pasó a Nueva Estancia. Y le hemos ganado una casación en Lima. Y vamos a ser denunciados, hemos sido denunciados. Pero se determinó. Es lo mismo que está pasando hoy. Yo creo que hay que entender. Yo, la verdad, también, si tiene que tratar de trabajar en una mesa, hay que dialogar. Eso sería mi posición. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces vamos a someter a votación el pedido de revisión del expediente de este Acuerdo de Concejo. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Yngrid Ramos, José Escate, Celia Ágreda de Raffo. Cuatro votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan votar en contra, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra los regidores: Jorge Hinostroza, Ana María Huarcaya, Paúl Astohuamán. Tres votos en contra".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado entonces por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso hay votación por unanimidad".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la revisión y reconsideración del Acuerdo del Concejo N° 105-2026-MPI, de fecha 25 de junio del 2026, que aprobó la reversión de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, del predio ubicado en la Urb. "Los Viñedos de Santa María II Etapa, Mz. I, con un área de 2,307 m2, inscrito en la Partida Registral N° 11006999, el cual fue donado al "Club Atlético Ferrocarril" de Ica, por encontrarse en la causal de rescisión de la donación, contenida en el artículo 24, literal f) del D.S. N° 004-85-VC, conforme al artículo 121 al 125 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y al artículo 24, 25 y 26 del referido Decreto Supremo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Asuntos Legales, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para que efectúen la evaluación técnica y legal del Acuerdo de Concejo N° 105-2026-MPI, de fecha 25 de junio del 2026, que será materia de revisión, debiendo presentar un informe final en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, luego de promulgado el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, en tanto dure el proceso de revisión, se suspenda y se mantenga en reserva, la ejecución de cualquier acto administrativo derivado del Acuerdo de Concejo N° 105-2026-MPI, de fecha 25 de junio del 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la municipalidad Provincial de Ica, que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al "Club Atlético Ferrocarril" de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional:
www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE